



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes Municipales

Litueche

D.R N° 117
ACR/aod
27.09.2023

REF.: Reconoce deuda y activa Patente
Municipal Comercial

EXENTO N° 001261

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 27 SEP 2023

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Exento N° 000604 de fecha 31 de mayo de 2023, que aprueba convenio deuda de patente municipal.

Boletines de pago de patente municipal comercial Rol 2000274, folios N° 78305 de fecha 2-05-2023, folio N° 79218 de fecha 27-06-2023 y folio N° 81463, de fecha 31-08-2023, correspondiente a la cancelación de convenio pactado.

Carpeta tributaria personalizada generada con fecha 26-05-2023 en el Servicio de Impuestos Internos, adjuntando declaraciones mensuales (F-29) de los meses comprendido desde julio 2021 a abril 2023 e Impuesto Anual a la Renta (F-22) de los años tributarios 2020, 2021, 2022 y 2023. ingresada mediante providencia N° 1285 de fecha 30 de mayo de 2023.

Solicitud de activación de patente de fecha 25 de septiembre de 2023, ingresada mediante providencia N° 2342 de fecha 25 de septiembre de 2023.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de marzo de 2023 que fija subrogancia del Alcalde y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORÍZASE la activación de la Patente Municipal Comercial, Rol 2000274, a del nombre de **CÉSAR ALEJANDRO ORTIZ NAVARRO, RUT N° 13.344.106-9**, rubro Compra y venta de flores y arreglos florales, ubicada en Avda. Obispo Eduardo Larraín N° 1121-B, de la comuna de Litueche.

ESTABLÉCESE que esta patente fue aprobada mediante decreto Alcaldicio N° 285 de fecha 01 de febrero de 2014 y rectificado por decreto N° 1584 de fecha 07 de julio de 2014.

ENTIENDASE por pagado la deuda por concepto de Patente años anteriores, según convenio de pago autorizado por decreto alcaldicio N° 000604 de fecha 31 de mayo de 2023, la que se acredita mediante Orden de Ingreso folios N°78325 de fecha 29 de mayo de 2023, folio N° 79218 de fecha 27 de junio de 2023 y folio N° 81463 de fecha 31 de agosto de 2023, correspondiente al primer y segundo semestre tributario año 2018 y primer semestre tributario año 2019.

DEJASE establecido que el contribuyente presenta carpeta tributaria emitida por el Servicio de Impuestos Internos, adjuntando formulario F-29 sin movimiento, año 2020, 2021 y 2022.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes Municipales

Litueche

HOJA DOS DECRETO N° 001261
LITUECHE, 27 SEP 2023

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Rentas y Patentes.

DÉJASE establecido que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
* Secretaria Municipal


GLADIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

RAE/CSM/LUS/RPV/AOP/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

